

2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, conforme a lo dispuesto en su artículo 3.1.b).

Duodécima.-Protocolos.- Ambas instituciones podrán, en la ejecución y desarrollo del presente convenio, de mutuo acuerdo, formalizar y suscribir protocolos. Cada protocolo establecerá las actividades a realizar, así como los medios de todo tipo necesarios para su ejecución, especificando, en su caso, las aportaciones de cada una de las partes.

Decimotercera.- Interpretación.- Cualquier duda en la interpretación del convenio será resuelta por la Consejera de Bienestar Social y Sanidad y el Director de la Asociación MEPI En el caso en que no se produjera el mutuo acuerdo, regirá la postura de la Administración, hasta la finalización del convenio.

Decimocuarta.- Cuestiones Litigiosas.- Las cuestiones litigiosas que puedan surgir sobre la interpretación, modificación, resolución y efectos del presente Convenio, serán sometidas a la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

En prueba de conformidad con cuanto antecede, las Partes intervinientes firman el presente convenio, por triplicado ejemplar, a un solo efecto, en el lugar y fecha indicados ut supra.

La Consejera de Bienestar Social y Sanidad.

M.ª Antonia Garbín Espigares.

El Presidente de M.E.P.I.

Nayim Mohamed Chilah.

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA
Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA
CONTRATACIÓN

438.- Resolución de la Ciudad Autónoma de Melilla, por la que se hace pública la formalización del contrato de "GESTIÓN INTEGRAL DEL PABELLÓN POLIDEPORTIVO "LÁZARO FERNÁNDEZ" DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA" .

1.- Entidad Adjudicadora:

Organismo: Consejería de Presidencia y Participación Ciudadana.

B) Dependencia que tramita el expediente: Negociado de Contratación.

C) Número de Expediente: 151/2012.

2.- Objeto del contrato:

A) Tipo de Contrato: SERVICIO

B) Descripción del objeto: GESTIÓN INTEGRAL DEL PABELLÓN POLIDEPORTIVO "LAZARO FERNÁNDEZ" DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA"

C) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOME nº 4966 de fecha 19/10/2012.

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

A) Tramitación: ORDINARIA

B) Procedimiento: ABIERTO

D) Forma: VARIOS CRITERIOS

4.- Presupuesto Total de licitación: 110.240,00 €, desglosado en Presupuesto: 106.000,00 €, IPSI: 4.240,00 €.

DURACIÓN: La duración inicial del contrato es de DOS (02) AÑOS, prorrogables por un máximo de DOS (02) AÑOS MÁS.

5.- Adjudicación:

A) Fecha: 25 de enero de 2013.

B) Contratista: EULEN, S.A.

C) Nacionalidad: ESPAÑOLA.

D) Importe de la Adjudicación: 110.240,00 €, desglosado en Presupuesto: 106.000,00 €, IPSI: 4.240,00 €.

6.- Formalización del contrato 20 de febrero de 2013.

Melilla, 20 de febrero de 2013.

La Secretaria Técnica. Pilar Cabo León.

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

439.- Por la presente, y con el fin de atender debidamente, a todas las personas relacionadas en el Boletín Oficial de la Ciudad de Melilla de fecha 5 de febrero de 2013 Extraordinario núm. 4 en el anuncio número 14 de NOTIFICACIÓN REQUERIMIENTOS DE BIENES Y DERECHOS, en aplica-